

ACTITUDES SOCIALES SOBRE LA DENUNCIA DE LOS MALOS TRATOS

PROF. DR. JUANJO MEDINA ARIZA

Department of Applied Social Sciences, Faculty of Social Sciences and Law,
University of Manchester

Este artículo examina qué tipo de factores influyen en las actitudes sociales sobre la denuncia de los malos tratos a la policía utilizando datos procedentes de una encuesta representativa de la población española conducida por el CIS. Análisis de regresión logística dicotómica y polítoma muestran que, incluso cuando controlamos la seriedad de los malos tratos, otras variables —tal y como actitudes patriarcales, actitudes hacia la violencia, expectativas sobre la respuesta del sistema de justicia penal y género—, están interrelacionados de manera significativa con las actitudes sociales hacia la denuncia de los malos tratos. Otras variables tal y como la edad, la educación y el conocer a una víctima de los malos tratos no parecen influir las actitudes sociales hacia la denuncia. Basándome en estos resultados, sugiero cautela en la utilización de los datos policiales como un indicador objetivo de la prevalencia de los malos tratos. Además, creo que es recomendable la realización de campañas educativas para promover la denuncia que estén específicamente orientadas a determinados grupos de la población, así como el dar difusión y promover nuevos estilos policiales y judiciales en la respuesta a este problema. Finalmente, critico el énfasis en la denuncia al sistema de justicia penal como tema central en las campañas de prevención de los malos tratos.

Introducción y revisión de la literatura

Desde 1997, los malos tratos han recibido una atención considerable por parte de la opinión pública en nuestro país. Los políticos espa-

ñoles, los medios de comunicación, así como otros profesionales, por primera vez de manera mayoritaria, parecen haber descubierto la seriedad y la rentabilidad de este tema. La repulsa que producen estas situaciones se han transformado progresivamente en respuestas concretas de intervención en un proceso que no ha estado exento de conflicto entre los diferentes actores políticos y segmentos sociales implicados. La impunidad tradicional de los maltratadores, la instalación en el poder de un gobierno conservador con una agenda político criminal en consonancia con dicha ideología, así como la influencia de organizaciones feministas guiadas por el ejemplo anglosajón de respuesta a este problema, han generado un discurso que ha enfatizado la necesidad de usar el Derecho Penal para responder a los malos tratos contra la mujer en el ámbito doméstico. Aunque otras dimensiones del problema, tal y como las necesidades sociales de las víctimas, han estado presentes en el debate público sobre este problema y han sido también consideradas en el plano de soluciones propuestas, la respuesta penal ha adquirido un protagonismo notable. Hoy en día, la cuestión no es si el sistema de justicia penal (policías, fiscales, jueces y administración penitenciaria) debe o no intervenir en situaciones domésticas, sino cuál es la respuesta más apropiada (justa, posible y efectiva) que el sistema de justicia penal puede administrar en este tipo de situaciones (ver, p. e., Buzawa y Buzawa, 1996; Gamer *et al.*, 1995).

La respuesta del sistema de justicia penal, sin embargo, está fuertemente condicionada por el grado en que el mismo es o puede ser conocedor de instancias de malos tratos. La evidencia comparada, anglosajona en su mayor parte, muestra que este conocimiento es de hecho bastante limitado. El psicólogo canadiense Donald Dutton, en su revisión y análisis de estudios conducidos en los Estados Unidos, estimaba que la probabilidad general de que un incidente serio de violencia doméstica sea denunciado a la policía es del 14,5% (Dutton, 1995). La Segunda Encuesta de Violencia Familiar de 1985, conducida por el equipo del sociólogo norteamericano y experto en violencia familiar Murray Straus, revelaba que solamente el 6,7% de los incidentes de malos tratos son denunciados a la policía (Kantor y Straus, 1990). Gartner y Macmillan (1995), criminólogos de la Universidad de Toronto, utilizando datos de la macroencuesta canadiense sobre Violencia Contra la Mujer de 1993, estimaron que aproximadamente sólo el 5% de estas situaciones son denunciadas a la policía. También un americano, Sigler (1989), en una encuesta local con una muestra representativa de la población, indicaba que el 6,7% de los entrevistados siempre denunciaría a la policía una situación de malos tratos. La mayoría de estos estudios están basados en definiciones de los malos tratos muy amplias que incluyen incidentes que no siempre pueden ser considerados como actos criminales de acuerdo con la legislación penal.

Otros autores, que han realizado estudios empleando definiciones más restrictivas del comportamiento violento interpersonal, lógicamente han encontrado tasas de denuncia a la policía considerablemente más elevadas. Así, por ejemplo, Langan e Innes (1986), utilizando datos procedentes de la Encuesta Nacional de Victimización Criminal de los Estados Unidos, estimaron que el 50% de los incidentes de violencia doméstica no son denunciados a la policía. La tasa de no denuncia, por tanto, depende de cuál es nuestra definición operativa de violencia doméstica o de malos tratos. A mayor amplitud de este concepto, mayor será la tasa de no denuncia.

En nuestro país es asumido por la prensa, organizaciones feministas y nuestros representantes políticos que la tasa de no denuncia oscila en torno al 10%. Este porcentaje, sin embargo, no tiene ninguna base real y no es sino un ejemplo más de los muchos «números mágicos» que pululan en discusiones populares de temas científicos. La inexistencia hasta muy recientemente de encuestas en nuestro país que hayan medido de manera directa los malos tratos ha impedido realizar estimaciones sobre la tasa de no denuncia, ya que para su cálculo se necesita saber cuál es el número real (aproximado) de estas situaciones y cuántas de estas personas denuncian sus situaciones. Y en todo caso estas tasas son contingentes en la definición que cada encuesta emplee del concepto de malos tratos. En la medida que estas encuestas tienden a emplear definiciones que van más allá del concepto penal de los mismos hay que interpretar con cautela las estimaciones que se hacen de estos datos.

El hecho de que la mayoría de las situaciones de malos tratos no se denuncia ha recibido gran atención. Sin embargo, no podemos olvidar que éste no es un hecho aislado. En general, la mayoría de las victimizaciones criminales, con independencia de quién sea la víctima o el tipo delictivo en cuestión, no se denuncia. Aunque esto es cierto, el tema de la no denuncia podría conceptualizarse como especialmente problemático en estos casos de malos tratos si la tasa de no denuncia en situaciones de malos tratos fuera desproporcionadamente mayor que en otro tipo de situaciones. Gottfredson y Gottfredson (1990, pág. 41) explican por qué esto es así:

«La cuestión sobre si se denuncian o no todos los delitos a la policía no es tan interesante como la cuestión sobre si el proceso de denuncia opera de una manera justa y compatible con los objetivos centrales del sistema de justicia penal. Es posible tener una situación en la que no se denuncian todos los delitos y, sin embargo, disfrutar de un sistema en que existe un proceso de decisión sobre la denuncia que es equitativo. Esto requiere, sin em-

bargo, que los criterios utilizados por las víctimas en su proceso de toma de decisiones no envuelva discriminación insidiosa basada en las características del agresor que no están relacionadas con los objetivos del sistema de justicia penal. Equidad también requiere que ningún grupo de víctimas quede excluida sistemáticamente del sistema de justicia penal por miedo o desconfianza hacia la policía.»

Estos autores realizaron una revisión exhaustiva de la literatura sobre el proceso de toma de decisiones de las víctimas. En opinión de los mismos, el factor más importante que motiva a una persona a denunciar su victimización consiste en la seriedad de la misma, medida en función del daño que la misma representa. Este factor, la seriedad de la ofensa, sería mucho más relevante que otras características de la víctima o el agresor. Estos autores, sin embargo, advierten que existe una característica que podría ser una excepción a esta regla: la relación entre la víctima y el agresor. Su revisión crítica de la literatura, sin embargo, sugiere que la relevancia de este factor es muy pequeña y que factores tales como la seriedad del abuso y la historia de la relación parecen ser factores más importantes en este tipo de situaciones (Gottfredson y Gottfredson, 1990).

Estudios más recientes, en cambio, han cuestionado las conclusiones obtenidas por los Gottfredson en su revisión de la evidencia en este campo. Gartner y Macmillan (1995) han argumentado que el efecto aparentemente débil de la relación entre el agresor y la víctima en la denuncia a la policía de los malos tratos es una consecuencia de las limitaciones metodológicas y de los datos empleados en la mayoría de los estudios sobre el tema. Estos autores condujeron un análisis multivariado con datos procedentes de la Encuesta Canadiense sobre Violencia contra la Mujer efectuada en 1993 y encontraron que la violencia entre íntimos es menos dada a ser denunciada que otro tipo de situaciones violentas, con independencia de la severidad y tipo de la violencia y otras características de la víctima.

No sólo parece existir una influencia de las relaciones entre agresores y víctimas, sino que también parece que el grado de distancia relacional es importante. De manera que víctimas que tienen una mayor relación de intimidad son menos inclinadas a denunciar su victimización. Berk y sus colaboradores (1984) encontraron que las víctimas atacadas por sus maridos eran aproximadamente un 12% menos inclinadas a denunciar estas agresiones que aquellas víctimas que fueron asaltadas por sus novios. Los testigos de situaciones de abuso doméstico, por otro lado, eran también aproximadamente un 12% menos proclives a llamar a la policía si la pareja residía junta que si no. Resumiendo: aunque es

cierto que la policía desconoce la mayor parte de los delitos que tienen lugar porque las víctimas no los denuncian, esta situación parece ser más acentuada en los casos de violencia doméstica. Aunque aún existe debate sobre la magnitud de este efecto.

Un número no muy elevado de estudios han tratado también de determinar el grado de varianza que existe entre diferentes situaciones de violencia doméstica y su posibilidad de ser detectados. En otras palabras, el interés se ha desplazado a examinar el tipo de factores que hacen más o menos probable que una víctima de malos tratos, o los testigos de los mismos, los denuncie. Así, por ejemplo, varios investigadores (Buzawa y Buzawa, 1996; Bowker, 1983), y de una manera bastante combativa personas afiliadas a algunas organizaciones feministas, han especulado que existe una relación inversa entre clase social y denuncia a la policía. En otras palabras, que las víctimas de clase social más alta son menos proclives a denunciar la victimización a manos de su pareja que las víctimas de clase social más baja. Este hecho, según se argumenta, explicaría por qué las estadísticas policiales y otras estadísticas oficiales demuestran la existencia de una relación entre clase social baja y malos tratos. Se argumenta que no es que los malos tratos sean más prevalentes entre la clase social baja, es que simplemente personas de este estrato social son más proclives a denunciar su victimización porque sienten menos vergüenza social.

No obstante, la investigación efectuada hasta la fecha, como veremos más adelante, ha encontrado que la clase social no es un predictor fiable de denuncia a la policía, pero que existen otras variables que, sin duda, juegan un papel importante en el proceso de toma de decisiones por parte de las víctimas. Aunque algunos estudios no han encontrado predictores fiables de la denuncia de los malos tratos, es más que posible que ello se debiera a problemas de tipo metodológico y conceptuales en dichos estudios. Así, por ejemplo, Johnson (1990) ha argumentado que factores como las características demográficas o económicas de la víctima, así como factores de tipo situacional, tal y como la seriedad del abuso, no influyen sobre la decisión de las víctimas de llamar a la policía. Su estudio, sin embargo, estaba basado en descripciones retrospectivas de las víctimas y empleaba una muestra de mujeres procedentes de una casa de acogida y que, por tanto, habían emprendido medidas de autoayuda para salir de la situación de los malos tratos. Existe, por tanto, un sesgo de selección que invalida sus precipitadas conclusiones. Con una muestra de este tipo no es sorprendente que no se encuentre la suficiente varianza que está potencialmente presente cuando comparamos víctimas que han y no han emprendido acciones de autoayuda, entre las cuales llamar a la policía constituye tan sólo un ejemplo. Los estudios que no encuentran pre-

dictores significativos de la denuncia a la policía, en todo caso, son una escasa minoría y, de hecho, con la excepción del trabajo de Johnson no conozco ningún otro.

Kantor y Straus (1990) analizaron esta cuestión empleando datos de la II Encuesta sobre Violencia Familiar de 1985 y encontraron que características sociales tal y como raza, ingresos económicos, tamaño de la ciudad y condición de ama de casa eran variables que no estaban asociadas a la denuncia de los malos tratos. Sin embargo, pudieron documentar una relación entre presencia de alcohol, severidad del maltrato y denuncia a la policía. Las agresiones más serias eran, aproximadamente, cuatro veces más proclives a ser denunciadas y la probabilidad de denunciar estas situaciones se multiplicaba por dos cuando una de las partes había consumido alcohol antes del incidente. Además, existía una interacción entre severidad y presencia del alcohol, de manera que en los incidentes severos en que existía consumo de alcohol la probabilidad de denuncia se multiplicaba por diez. Estos autores pensaban que en estas situaciones la mujer podía estar más disgustada con su marido o sentirse más justificada para denunciar el maltrato. No obstante, los análisis de estos investigadores eran de tipo bivariado, por lo que algunas de estas relaciones podrían ser espúreas.

Otros investigadores también han prestado una atención especial a factores situacionales como determinantes de la decisión de denunciar los malos tratos. Berk y sus colaboradores (1984) emplearon datos de la policía y encontraron qué características de la situación influían en la decisión de llamar a la policía. En particular, estos autores encontraron que las víctimas de malos tratos eran más inclinadas a llamar a la policía: a) si el agresor había abusado de ellas en el pasado (una medida de la seriedad de la situación), b) si anteriormente habían llamado a la policía y c) si había terceras partes presentes, tal y como niños u otros familiares. Por otro lado, existía una relación inversa entre educación formal del maltratador y denuncia a la policía. De acuerdo con estos autores, la presencia de los niños puede motivar a las víctimas a llamar a la policía como una manera de garantizar la seguridad de los mismos. Por otro lado, la presencia de parientes y amigos puede ofrecer apoyo a las víctimas, que de otra manera podrían estar asustadas de denunciar por temor a las represalias del marido.

Las mujeres maltratadas, al margen de verse influenciadas por estos factores, también pueden ser desmotivadas por una serie de razones adicionales. Como otras víctimas de delitos violentos, las mujeres maltratadas pueden temer que los agresores tomen algún tipo de represalia.

lia si denuncian su situación. Hart (1996) ha enumerado una serie de razones que invitan a pensar que las víctimas de violencia doméstica sufren un mayor riesgo de represalias como consecuencia de sus contactos con el sistema de justicia penal:

- Las víctimas de violencia doméstica tienen una relación de intimidad con el agresor y, en muchas ocasiones, viven con él.
- Las víctimas de violencia doméstica, en los casos más serios, no son como las víctimas de violencia entre extraños, en el sentido de que han sido previamente victimizadas por el mismo agresor.
- Las víctimas de violencia doméstica han sufrido normalmente otras formas de abuso emocional por parte del agresor.
- La mayoría de las víctimas de violencia entre extraños, a diferencia de las mujeres maltratadas, no dependen económicamente de los ingresos proporcionados por el agresor. Las víctimas de violencia doméstica, si tienen hijos, estarán posiblemente obligadas a mantener contactos con el agresor durante y después del proceso por dicha razón.
- Las víctimas de violencia doméstica se encuentran en una situación de elevado riesgo cuando tratan de romper su relación con el agresor y el contacto con el sistema de justicia penal puede ser interpretado como tal por el mismo.

Al margen de las represalias adoptadas por el maltratador, la literatura ha citado otras razones que inhiben a las mujeres maltratadas. La policía, jueces y fiscales en ocasiones ven a las mujeres maltratadas como responsables de su propia situación. «Si no quería ser maltratada debería abandonarlo» es un argumento relativamente común. Dichas actitudes desplazan la culpa a la víctima y, por tanto, pueden inhibirlas de entrar en contacto con el sistema de justicia penal. Por otro lado, es un lugar común que el sistema de justicia penal no ha tratado estos casos con rigor.

Hasta ahora me he referido a las víctimas de malos tratos y los factores considerados por las mismas a la hora de decidir si denunciar su victimización. No obstante, conviene destacar que la policía no siempre detecta situaciones de malos tratos a través de la denuncia realizada por las partes directamente implicadas en el conflicto, sino a través de las llamadas realizadas por terceras partes como familiares, amigos, vecinos u otros testigos. Bowker (1983), en un estudio basado en entrevistas con mujeres maltratadas, señalaba que aproximadamente uno de cada diez incidentes que eran detectados por la policía habían sido descubiertos a raíz de la intervención de una tercera parte. Berk y sus

colegas (1984), sin embargo, utilizaban datos policiales, quizás más apropiados para responder a esta cuestión, y documentaban que aproximadamente la mitad de los incidentes de malos tratos eran denunciados por testigos. En la medida que las víctimas de malos tratos pueden estar limitadas en su capacidad de buscar ayuda por sí mismas, estas terceras partes pueden desempeñar un papel importante en la asistencia a las víctimas de malos tratos. Muchos testigos, sin embargo, son reticentes en estos casos.

Solamente dos estudios han tratado de examinar por qué los testigos de estas situaciones deciden llamar a la policía. O'Neil (1979) realizó una encuesta telefónica de 1.208 domicilios en la ciudad de Chicago y encontró que los afroamericanos, las personas con una mayor implicación en organizaciones comunitarias, las personas de mayor edad, aquellos sujetos que percibían la delincuencia como un problema serio en sus barrios y los ciudadanos que exhibían una mayor satisfacción hacia la policía, eran más proclives a denunciar las situaciones de los malos tratos, tal y como se describía en las viñetas usadas por este investigador. Por su parte, Berk y sus colegas (1984), en el estudio que he venido citando, también estudiaron los factores de tipo situacional que afectaban a la decisión de denunciar los malos tratos. Aunque estos autores interpretaban sus resultados en el sentido de que estos factores eran diferentes de los considerados por las víctimas, una mirada más atenta a sus resultados muestra un considerable grado de coincidencia. Así, los factores más relevantes eran la seriedad de la agresión, la presencia de terceras partes y la educación formal del agresor.

En nuestro país, en la medida que no han existido datos adecuados hasta muy recientemente, no se ha podido realizar ningún estudio de los factores que influyen en la decisión de las víctimas de violencia doméstica a no denunciar estas situaciones. Este artículo pretende comenzar a responder a la ausencia de conocimiento en esta materia, en particular investigando los factores que influyen sobre las actitudes sociales hacia la denuncia de los malos tratos. El análisis de estos factores es relevante si queremos entender la dinámica de los malos tratos. En ocasiones se ha ligado la delincuencia a la ausencia de controles sociales formales e informales. Desde un punta de vista teórico, por tanto, es relevante comprender qué tipo de variables están asociadas a la ausencia de dichos controles sociales. Por otra parte, y desde una perspectiva más práctica, es importante saber en qué medida las víctimas que son detectadas por el sistema de justicia penal son una muestra representativa de la totalidad de las víctimas. Este tipo de estudios puede ayudarnos a comprender por qué determinadas víctimas no son detectadas y en ese sentido puede ayudar a diseñar políticas preventivas que potencien la denuncia de los malos tratos.

Datos y métodos

Los datos utilizados en este artículo proceden de la II Encuesta sobre Desigualdad Social en la Familia, dirigida por el Centro de Investigaciones Sociológicas (Ministerio de Presidencia) en nuestro país. La muestra (N=2.485) es, dado el método de muestreo, sólo parcialmente representativa de la población española mayor de 16 años. El estudio estaba diseñado para medir las actitudes de los españoles sobre diferentes temas relacionados con la vida familiar y el papel de las mujeres en la sociedad contemporánea. La encuesta, de manera verdaderamente extraordinaria, incluía una batería de preguntas sobre conocimiento y actitudes sobre los malos tratos. En este sentido, podemos decir, sin exagerar, que esta encuesta era un estudio pionero, en la medida en que era la primera encuesta nacional con un interés en los malos tratos en la pareja. La encuesta, no obstante, no se atrevió a preguntar a los españoles por el uso de la violencia o su condición de víctima de malos tratos, por lo que no sirve para ofrecer estimaciones directas de la prevalencia de este problema.

El interés principal de mis análisis es examinar aquellas características individuales y actitudinales que están asociadas con las actitudes sociales hacia la denuncia de los malos tratos a la policía. La primera variable dependiente, por tanto, mide actitudes hacia la denuncia de los malos tratos. Ésta es una variable dicotómica. Los entrevistados fueron preguntados si denunciarían al sistema de justicia penal situaciones de malos tratos. En mi segundo modelo, emplearé una variable nominal con varias categorías que mide la inclinación a denunciar los malos tratos en diferentes circunstancias (ver más adelante).

Los estudios tradicionales sobre los factores que condicionan la denuncia a la policía en su mayor parte han sido análisis secundarios de datos. En ningún caso se trataba de estudios diseñados de manera específica para estudiar esta cuestión. Eso, sin lugar a dudas, ha limitado de manera considerable el tipo de variables independientes utilizados en los modelos estadísticos evaluados y, por tanto, ha supuesto una limitación metodológica considerable. No podemos olvidar que la mayoría de estos estudios han empleado datos procedentes de encuestas de victimización cuyo interés principal es el proporcionar estimaciones alternativas de la prevalencia e incidencia de la delincuencia. Eso ha limitado dichos estudios a incluir en la mayoría de los casos variables de tipo sociodemográfico o situacional. Mi opinión es que las actitudes hacia la denuncia y la decisión de denunciar están profundamente interrelacionadas con otras creencias y actitudes de los ciudadanos y que un examen más correcto de las mismas puede llevarnos a un entendimiento más profundo de estas actitudes y procesos. Sin embargo, en la

medida que estas actitudes y creencias no son habitualmente incluidas en estudios generales de victimización, no han podido ser consideradas por los investigadores interesados en este tema. En este artículo espero ir más allá de análisis tradicionales por medio de la incorporación de algunas de estas variables.

En primer lugar, mis análisis incluirán una variable que mide las actitudes, conceptualización o tolerancia de los entrevistados hacia la violencia. En particular, esta variable mide el tipo de conductas que los entrevistados consideran malos tratos. Esta variable dicotómica preguntaba a los entrevistados si ellos se considerarían víctima de malos tratos en caso de recibir un puñetazo o golpe. La hipótesis es que aquellos entrevistados que no se considerarían víctimas de malos tratos en esta situación son también los mismos ciudadanos con una menor inclinación a denunciar las situaciones de malos tratos. Es decir, aquellas personas con un umbral de tolerancia más amplio hacia conductas agresivas o que son menos inclinadas a considerar estas conductas agresivas como integrantes del concepto de malos tratos, serían también menos propensas a favorecer la denuncia de los malos tratos. Esta hipótesis, posiblemente, se explica por sí sola.

En segundo lugar, incluiré dos medidas de actitudes hacia la mujer y la familia. Estas dos variables son los factores subyacentes que resultan de un análisis factorial exploratorio de las variables empleadas en esta encuesta para medir las actitudes hacia la vida familiar y el papel de la mujer en la sociedad contemporánea (para más detalles sobre este análisis, ver la Tabla I). El primer factor puede ser interpretado como una medida del grado con que los entrevistados apoyaban un papel más o menos protagonista o equitativo de la mujer en la vida política, laboral y social. El segundo factor podría interpretarse como una medida del grado con que los entrevistados apoyaban una visión de la mujer ligada al papel de casada y madre. Basándome en la teoría feminista de los malos tratos, espero que aquellas personas con una visión más tradicional sobre el papel de la mujer sean también las mismas que muestren una mayor reticencia hacia la denuncia de los malos tratos. La inclusión de estas variables en mis análisis asume que no podemos entender el proceso de toma de decisión de las víctimas o terceras partes empleando un marco explanatorio neutral desde el punto de vista de género. Aunque estudios anteriores en el ámbito comparado no han podido documentar la relevancia de este tipo de medidas (Berk *et al.*, 1984), creo que ello se debía más que nada a las limitaciones de la definición operativa de actitudes patriarcales empleadas en los mismos.

TABLA 1

ÍTEMS DEL CUESTIONARIO Y CARGAS FACTORIALES EN LA MATRIZ FACTORIAL ROTADA, LOS DECIMALES HAN SIDO OMITIDOS (N=1,820)

ÍTEMS	FACTOR 1	FACTOR 2
1. Compartir labores domésticas es importante para la estabilidad de una pareja casada.....	51	-17
2. Es importante para la estabilidad de una pareja casada que la mujer tenga un trabajo.....	41	-17
3. Conducir un coche es una actividad masculina.....	63	13
4. Pedir un préstamo es una actividad masculina.....	57	7
5. Comprar ropa es una actividad femenina	59	9
6. Levantarse durante la noche para tranquilizar al niño que llora es una actividad femenina.....	62	10
7. No ir a trabajar cuando uno de los niños está enfermo es una actividad femenina	51	11
8. Pagar la cuenta en el restaurante es una actividad masculina.....	59	15
9. En la familia ideal el hombre trabaja y la mujer cuida del hogar	47	8
10. Ser madre es una parte muy importante de la vida de una mujer	6	59
11. Estar casada es una parte muy importante de la vida de una mujer	17	63
12. Tener una relación estable es una parte muy importante de la vida de una mujer	-5	60

Nota: Los ítems no están literalmente copiados del cuestionario. Han sido simplificados para su presentación en la tabla.

Una variable de tipo actitudinal que cuenta con una mayor tradición dentro del estudio del proceso de denuncia de la delincuencia mide el grado de confianza en la respuesta del sistema de justicia penal. Aquellas personas que creen que la respuesta del sistema de justicia penal no será satisfactoria para las víctimas de malos tratos deben ser menos inclinadas a denunciar este tipo de situaciones. Ésta es una variable ordinal con cuatro opciones de respuesta (ninguna, poca, bastante y mucha confianza). Aunque los estudios más generales sobre el proceso de toma de decisiones de la denuncia de la delincuencia no han encontrado un gran apoyo para esta hipótesis (Skogan, 1984; Gottfredson y Gottfredson, 1990), un reciente y estadísticamente sofisticado estudio longitudinal realizado por Conaway y Lohr (1994) mostraba que las víctimas son más propensas a cooperar con la policía en el futuro si ellas, u otras personas en su domicilio, han tenido experiencias positivas con la policía en el pasado. Quizás este tipo de variables debería ser complementado con otras medidas de actitudes hacia otras instancias polí-

ticas, jurídicas y asistenciales, así como del miedo, la desconfianza y el grado de legitimidad acordada a las mismas. Sin embargo, dichas medidas no se encontraban a mi disposición en la encuesta del CIS.

Si nos fijamos de los estudios basados en encuestas de victimización, las características sociodemográficas de las víctimas parecen jugar un papel muy marginal en el proceso de toma de decisiones de las mismas cuando hablamos de delincuencia en general (Skogan, 1984; Gottfredson y Gottfredson, 1990). Desde mi punto de vista, en el caso de los malos tratos podemos esperar que las mujeres sean más proclives a exhibir actitudes favorables hacia la denuncia que los hombres. En la medida que las mujeres son las más frecuentes víctimas de los malos tratos, esta hipótesis tiene sentido. Las mujeres, en consonancia con dicha situación, deben ser más inclinadas a estar preocupadas por la situación de los malos tratos, a identificarse con las víctimas de los mismos y a defender medidas orientadas a prevenir los malos tratos. Además, la investigación general sobre la denuncia de otros tipos de victimizaciones ha demostrado un efecto pequeño, pero consistentemente significativo de esta variable. Las mujeres, en general, son más inclinadas a denunciar cualquier tipo de delito.

La clase social, como apuntaba anteriormente, es otra variable que ha sido sugerida como relevante en este área. Gottfredson y Gottfredson (1990) han admitido que existe un efecto significativo, pero muy pequeño, de clase social en la denuncia de la victimización en general. Sin embargo, este efecto sólo es consistente con determinadas medidas de clase social, en particular con variables que miden la educación de la víctima. Estudios previos, por tanto, han tendido a señalar que las víctimas más educadas son las más dadas a denunciar su victimización. Sin embargo, medidas tan importantes de clase social como ingresos económicos y desempleo no parecen estar relacionadas con la decisión de denunciar (Skogan, 1984; Gottfredson y Gottfredson, 1990). De hecho, Gartner y Macmillan (1995) no encontraron ninguna relación entre la denuncia de violencia contra la mujer y clase social medida con indicadores de educación, ingresos económicos y desempleo. No obstante, la existencia de algunos estudios que han sugerido este efecto débil, así como la extendida creencia de que sólo las víctimas de clase social baja denuncian los malos tratos, garantiza la inclusión de una medida de clase social en nuestros análisis. En particular, y dado que este tipo de indicador es el único que ha sido señalado como relevante en el pasado, se empleó una variable ordinal que mide la educación formal recibida por los mismos.

Finalmente, también incluyo una medida de la edad del entrevistado. De la misma manera que género y clase social, la edad ha muestra-

do en el pasado una influencia marginal en la toma de decisiones por parte de las víctimas. Las víctimas de mayor edad son más inclinadas a denunciar su victimización que las víctimas más jóvenes (Skogan, 1984; Conaway y Lohr, 1994; y, en algunas instancias, Gartner y Macmillan, 1995). De acuerdo con Gottfredson y Gottfredson (1990), esto podría deberse a la existencia de otros mecanismos para la resolución de conflictos entre jóvenes. En todo caso, y aunque la única justificación fuera su inclusión a efectos de control, esta variable forma parte de los modelos evaluados en este estudio.

Resultados

Esta sección del artículo puede resultar difícil de entender para el jurista, ya que la terminología empleada es tan ajena a su línea de trabajo como los conceptos de la dogmática penal lo son para el científico social. Como la dogmática, sin embargo, es un lenguaje que sociólogos, psicólogos y criminólogos necesitamos para comunicarnos y resulta por tanto ineludible. Los tecnicismos empleados tan sólo pretenden demostrar a mis colegas con formación en la metodología de las ciencias sociales cómo llegué a mis conclusiones. Recomiendo al lector jurista que en lugar de saltarse la sección fije su atención en las consideraciones más sustantivas realizadas en la misma.

Para evaluar la relevancia de estas variables y su influencia sobre las actitudes hacia la denuncia, en primer lugar, empleé una regresión logística múltiple con el comando Proc Logistic del programa estadístico SAS 6.12. Cuando la variable dependiente es dicótoma, como en este caso, y estamos empleando diversas variables independientes el enfoque más apropiado para analizar los datos es precisamente la regresión logística múltiple. Los modelos presentados en este artículo incluyen todas las variables, tanto si existía o no una relación significativa entre las variables independientes y la variable dependiente en mis análisis. La justificación de esta inclusión deriva de la convención que un modelo sobre-especificado es preferible a un modelo infra-especificado. Aunque un modelo sobre-especificado puede producir estimaciones ineficientes, un modelo infra-especificado produce estimaciones sesgadas.

Los resultados del modelo de regresión logística pueden ser observados en la Tabla II. El modelo parece ajustarse a los datos bastante bien de acuerdo con diferentes indicadores. El test de la razón de la probabilidad análogo al test F multivariado para la regresión lineal, proporciona un test de la hipótesis nula que todos los coeficientes son

iguales a cero. Cuando el test de la razón de la probabilidad resulta en un valor que es estadísticamente significativo, entonces podemos rechazar la hipótesis nula y concluimos que la información ofrecida por las variables en el modelo nos permite realizar una predicción más adecuada que la que podríamos hacer sin las variables independientes. En este caso, el valor es 47.971 y es significativo ($p=0.0001$); por tanto, podemos concluir que estamos realizando una predicción más adecuada con este modelo. La puntuación de eficiencia (50.842), otro test de significancia estadística de los efectos combinados de las variables independientes en el modelo (Menard, 1995), también apoya esta conclusión. Finalmente, el test de bondad del ajuste de Hosmer y Lemeshow (12.408) no es significativo ($p=0.1339$), lo que también indica que el modelo se ajusta a los datos bastante bien.

TABLA 2

RESUMEN DE LA REGRESIÓN LOGÍSTICA DICOTÓMICA MÚLTIPLE PARA VARIABLES QUE PREDICEN ACTITUDES SOCIALES HACIA LA DENUNCIA (N=1,470)

VARIABLE	PARÁMETRO ESTIMADO	ERROR TÍPICO	WAID CHI SQUARE	PROBABILIDAD	RAZÓN DE PROBABIL.
Género	0.9316	0.315	8.695	0.003	2.538
Edad	0.064	0.179	0,129	0.719	1.067
Expectativas sobre el sistema penal	-0.611	0.186	10.742	0.001	0.542
Conocimiento de víctima	0.322	0.304	1.122	0.289	1.381
Tolerancia a la violencia	1.320	0.528	6.239	0.012	3.744
Educación	0.064	0.211	0.091	0.762	1.066
Factor 1	-0.795	0.194	16.693	0.000	0.452
Factor 2	-0.009	0.187	0.002	0.959	0.991

-2 Log L: 47.971 with 8 DF ($p=0.000$)

Puntuación: 50.842 with 8 DF ($p=0.000$)

Test de Hosmer y Lemeshow: 12.408 with 8 DF ($p=0.133$)

Nota: Ver el texto para interpretar el factor 1 y 2.

Además, los tests de multicolinealidad (Factor de Inflación de la Varianza), el test Box-Tidweil de ausencia de linealidad y el examen de los residuales no revela ninguna violación severa de las asunciones del modelo logístico. Varias interacciones fueron también examinadas, pero ninguna de ellas parecía ser significativa ni mejoraba la bondad del ajuste del modelo.

Una mirada atenta de los resultados demuestra que cuatro variables independientes eran estadísticamente significativas a diferentes niveles alfa (0.05, 0.01 y 0.001). Las mujeres eran más inclinadas a favorecer la denuncia que los hombres. De hecho, eran más que dos veces más inclinadas hacia la denuncia (razón de probabilidad=2.53, $p=0.003$). Por otro lado, aquellas personas que exhibían una menor tolerancia hacia la violencia eran casi cuatro veces más inclinadas a favorecer la denuncia de los malos tratos (razón de probabilidad=3.74, $p=0.012$). La probabilidad de mostrarse a favor de la denuncia de este tipo de situaciones disminuía un 85% con cada incremento por una unidad en el grado de desconfianza hacia el sistema de justicia penal (razón de probabilidad=0.54, $p=0.001$). Además, cada descenso de una unidad en la puntuación del primer factor midiendo actitudes progresivas sobre el papel de la mujer en la sociedad reducía por dos la probabilidad de mostrarse a favor de la denuncia (razón de probabilidad=0.45, $p=0.000$). Sin embargo, la contribución del segundo factor, aquel que enfatizaba el papel de la mujer como madre y mujer casada, era insignificante desde el punto de vista estadístico. La edad y la educación, nuestra medida indirecta de clase social, no eran tampoco estadísticamente significantes.

Este primer modelo presenta ciertas limitaciones. Sin duda, cualquiera que esté ligeramente familiarizado con la literatura sobre la toma de decisiones de las víctimas sabe que uno de los factores más importantes que las mismas toman en consideración es la severidad de la victimización y que, por tanto, nuestro modelo no estaba correctamente especificado. La estructura de la base de datos no permite incluir esta variable en el lado derecho de la ecuación (como variable independiente); sin embargo, podemos tomar en consideración la severidad de los malos tratos si redefinimos nuestra variable dependiente. La encuesta del CIS primero preguntaba si se estaba a favor de denunciar estas situaciones y, a continuación, se entraba en mayores detalles, especificando varios grados de severidad y preguntando en cuáles de estas situaciones se estaba a favor de la denuncia. Así, la nueva variable dependiente pasa a ser una variable categórica con cinco diferentes niveles: 1) la persona no favorecía la denuncia en ningún caso; 2) la persona favorecía la denuncia solamente en casos de lesiones físicas severas; 3) la persona favorecía la denuncia si había lesiones físicas, pero no necesariamente severas; 4) la persona favorecía la denuncia si había al menos amenazas, y 5) la persona pensaba que estas situaciones se deberían denunciar en todo caso. Esta variable puede modelarse con Proc Catmod en SAS 6.12 utilizando regresión logística polítoma.

TABLA 3

RESUMEN DE LA REGRESIÓN LOGÍSTICA POLITÓMICA MÚLTIPLE PARA VARIABLES QUE PREDICEN LAS ACTITUDES HACIA LA DENUNCIA DE LOS MALOS TRATOS CONSIDERANDO DIFERENTES GRADOS DE SERIEDAD DE LA MISMA (N=1,470)

VARIABLE DEPENDIENTE	VARIABLES INDEPENDIENTES	PARÁMETRO ESTIMADO	ERROR TÍPICO	CHI-SQUARE	PROBABILIDAD
Siempre a favor de denunciar	Tolerancia a la violencia	-0.711	0.275	6,67	0.009
	Expectativas penales	-0.645	0.190	11.53	0.000
	Género	-0.499	0.160	9.73	0.001
	Factor 1	-0.870	0.197	19.45	0.000
A favor de denunciar en casos de amenazas	Tolerancia a la violencia	-0.211	0.293	0.52	0.471
	Expectativas penales	-0.693	0.208	11.06	0.000
	Género	-0.350	0.174	4.04	0.044
	Factor 1	-0.808	0.197	14.15	0.000
A favor de denunciar en casos de lesiones	Tolerancia a la violencia	-1.080	0.384	7.90	0.004
	Expectativas penales	-0.493	0.202	5.95	0.014
	Género	-0.458	0.169	7.29	0.006
	Factor 1	-0.684	0.209	10.74	0.001
A favor de denunciar en casos de lesiones graves	Tolerancia a la violencia	-0.634	0.337	3.53	0.060
	Expectativas penales	-0.538	0.208	6.67	0.009
	Género	-0.419	0.174	5.76	0.016
	Factor 1	-0.542	0.215	6.34	0.011

Razón de la probabilidad 3395.77 con 5632 grados de libertad ($p=1.000$).

Nota: Solamente se incluyen en la tabla las estadísticas de las variables que eran significantes en alguna de las ecuaciones. Sin embargo, el modelo también controlaba por otras variables que no eran significantes (edad, educación, factor 2 y conocimiento de una víctima).

Los resultados de este modelo están en la Tabla III. El modelo de nuevo parece ajustarse de manera adecuada a los datos. El test de la razón de la probabilidad es notoriamente no significativo (3395.77, $p=1.0$)

y, por tanto, puede interpretarse como evidencia de la bondad del ajuste (en Proc Catmod la lectura de este test es inversa a la lectura del mismo en Proc Logistic). En general, podemos ver que las mismas variables que eran significantes en el primer modelo utilizando una variable dicotómica también lo son con el uso de esta variable, que incorpora información sobre la severidad de los malos tratos cuando comparamos las categorías «siempre favorable hacia la denuncia», «a favor de la denuncia sólo en casos de amenaza», «a favor de la denuncia sólo en casos de lesiones leves» o «a favor de la denuncia solamente en casos de lesiones graves» con la categoría «nunca a favor de la denuncia».

Las mujeres siempre eran más proclives a ser incluidas en cualquiera de las categorías favorables a la denuncia que en la categoría «nunca dispuesto a denunciar». Las personas con más confianza en la respuesta del sistema de justicia penal a este tipo de situaciones también eran más propensas a ser clasificadas en cualquiera de las categorías a favor de la denuncia que en la categoría «nunca a favor de denunciar». Y, finalmente, las personas con una visión más progresista sobre el papel de la mujer en la sociedad contemporánea eran más propensas a ser clasificadas en cualquiera de las categorías a favor de la denuncia que en la categoría «nunca dispuesto a favor de la denuncia». La variable que medía tolerancia hacia la violencia presentaba una relación un poco más compleja. Las personas con escasa tolerancia solamente eran más propensas a ser incluidas en las categorías «siempre dispuesto a denunciar» y «dispuesto a denunciar en caso de lesiones físicas no serias» que en la categoría «nunca a favor de denunciar», pero esta variable no era significativa cuando la opción era a favor de denunciar en casos de amenazas o lesiones graves. Ninguna de las demás variables eran significantes.

Conclusiones

Los resultados de estos análisis sugieren que existen otros factores, al margen de la seriedad de la agresión, que juegan un papel en las actitudes sociales sobre la denuncia de los malos tratos. En particular, las actitudes sobre el papel de la mujer en la sociedad, las expectativas sobre el sistema de justicia penal, el género y las actitudes hacia la violencia son predictores significantes e importantes de las actitudes sociales hacia la denuncia del maltrato.

Existen limitaciones en este estudio. En ningún momento estamos tratando de predecir la conducta de denuncia, sino las actitudes hacia la denuncia. En la medida en que la relación entre actitudes hacia la

denuncia y la conducta de denuncia posiblemente no es perfecta, es necesario investigar la conducta de denuncia de manera separada. En todo caso, es posible presumir que si existe, al menos, una relación imperfecta entre estas actitudes y la propia conducta de denuncia, esta investigación permite establecer con carácter preliminar varias conclusiones.

Se puede afirmar que, a diferencia de lo que se piensa, las personas de clase social baja, o al menos las personas menos educadas, no están más predispuestas a denunciar estas situaciones que las personas con una mayor educación. Ésta es una de las asunciones básicas que determinados sectores de opinión mantienen para eliminar la clase social como un factor de riesgo de los malos tratos. La investigación comparada en esta materia, así como los resultados de esta investigación, sin embargo, sugieren que, a pesar de que los malos tratos no tienen fronteras de clase, es posible que la mayor prevalencia de este problema entre personas de clase social baja que se refleja en las estadísticas oficiales no es meramente el efecto de particulares pautas de denuncia, sino un reflejo del mayor riesgo que las parejas de clase social baja sufren. Es importante entender este hecho si queremos diseñar intervenciones preventivas orientadas a las poblaciones de riesgo que más las necesitan.

En segundo lugar, y a pesar de lo anteriormente señalado, en la medida que existen factores que afectan a las actitudes sociales hacia la denuncia, y posiblemente también la conducta de denunciar, el uso de datos policiales para evaluar modelos teóricos de los malos tratos o programas de prevención de los mismos debe ser realizado con cautela. Esto es especialmente importante si pensamos en la evaluación de programas preventivos que pretenden tener el doble efecto de reducir los malos tratos y, a su vez, incrementar las conductas de autoayuda de las víctimas. Es posible que estas intervenciones conduzcan a un aumento de las tasas de denuncia a la policía, sin que sea fácil dilucidar si éste es un efecto positivo (las víctimas están siendo más inclinadas a buscar ayuda externa) o negativo (las víctimas están siendo más victimizadas como consecuencia de la intervención preventiva). Es más, es posible que ambos efectos estén interrelacionados en determinadas circunstancias, ya que se especula que es precisamente cuando las mujeres se deciden a romper su relación cuando se encuentran en un periodo de mayor riesgo.

En tercer lugar, el hecho que las actitudes hacia el sistema de justicia penal sean relevantes obliga a las autoridades policiales y judiciales, no solamente a mejorar su respuesta a estos problemas, sino también a difundir y comunicar al público de una manera efectiva los cambios

que están teniendo lugar, así como transmitir una mayor confianza a las potenciales víctimas de malos tratos.

En cuarto lugar, la relevancia de actitudes sociales hacia la mujer en las actitudes hacia la denuncia otorga sentido a la frase «el prerrequisito para eliminar la violencia contra la mujer es eliminar la discriminación hacia la misma». Aunque los malos tratos no están causados de manera única por la desigualdad contra la mujer, sociedades en las que estas desigualdades existan ofrecen menos garantías para la solución efectiva de la violencia física, sexual y psicológica contra la mujer.

Antes de finalizar me gustaría, sin embargo, ofrecer unas consideraciones de carácter crítico. Las actividades que se están realizando en nuestro país están poniendo un énfasis extraordinario en fomentar la denuncia de estas situaciones; basta para ello observar las campañas educativas del Instituto de la Mujer o las directivas internas del Ministerio del Interior. Sin embargo, el fomento de la denuncia debe tomar en consideración una serie de aspectos igualmente importantes. En primer lugar, si sabemos que el periodo de ruptura de la relación es un periodo de especial riesgo y que la denuncia puede ser mal recibida por el maltratador, es necesario que no sólo se potencie la denuncia, sino que se tomen las medidas necesarias para garantizar que las mujeres que presentan denuncias no están desprotegidas. En segundo lugar, no se debe precipitar la denuncia. Es preciso que trabajadoras sociales, criminólogas, abogadas y otras consejeras que trabajan con mujeres maltratadas realicen planes de seguridad con dichas mujeres y tomen en serio la opinión de las propias mujeres maltratadas en lugar de tratar de imponerles criterios externos sobre la necesidad de denunciar. Quienes trabajan con estas mujeres no deben olvidar que su objetivo fundamental es ayudar a estas mujeres y eso no significa imponerles soluciones. Su función es ayudarles a decidir tomando en consideración las particularidades de cada caso, no decidir por ellas imponiendo criterios generales y descontextualizados. Aunque las campañas educativas son importantes, hay que saber distinguir entre las mismas y el tipo de trabajo individualizado que se debe realizar con cada mujer maltratada. Por otro lado, la policía debería empezar a pensar sobre otras opciones más creativas e imaginativas a su alcance, que la mera facilitación del proceso de la denuncia como su manera de responder a la violencia doméstica. Si bien la facilitación del proceso de denuncia es importante, sería muy triste pensar que ésa es la única respuesta que a la policía española se le ocurre para ayudar a prevenir este problema.

Bibliografía

- BACHMAN, R. and A. L. COKER (1995): *Police Involvement in Domestic Violence*. 10 (2): 91-106.
- BERK, Richard A., Sarah FENSTENNAKER BERK, Phyllis J. NEWTON, & Donileen R. LOSEKE (1984): «Cops on Call: Summoning the Police to the Scene of Spousal Violence». *Law and Society Review* 18 (3): 479-498.
- BOWKER, Lee H. (1983): *Beating Wife-Beating*. Lexington, MA: Lexington Books.
- BUZAWA, Eve S. and Cari G. BUZAWA (1996): *Domestic Violence. The Criminal Justice Response*. 2nd Edition. Thousand Oaks, CA: Sage.
- BUZAWA, Eve S. and Cari G. BUZAWA (Eds.) (1996b): *Do Arrests and Restraining Orders Work?* Thousand Oaks, CA: Sage.
- CONAWAY, Mark R. and Sharon L. LOHR (1994): «A Longitudinal Analysis of Factors Associated with Reporting Violent Crimes to the Police». *Journal of Quantitative Criminology*. 10: 23-39.
- DOBASH, R. Emerson and Russell DOBASH (1979): *Violence Against Wives*. New York, NY: The Free Press.
- DUTTON, Donaid G. (1995): *The Domestic Assault of Women. Psychological and Criminal Justice Perspectives*. Vancouver, Can: UBC Press.
- GAMER, Joel, Jeffrey FAGAN and Christopher MAXWELL (1995): «Published Findings from the Spouse Assault Replication Program: A Critical Review». *Journal of Quantitative Criminology*. 11: 3-28.
- GARTNER, Rosemary and ROSS MACMILLAN (1995): «The Effect of Victim-Offender Relationship on Reporting Crimes of Violence Against Women». *Canadian Journal of Criminology*. July: 393-429.
- GOTTFREDSON, Michael R. and Don M. GOTTFREDSON (1990): *Decision Making in Criminal Justice. Toward the Rational Exercise of Discretion*. New York, NY: Plenum Press.
- HATCHER, Larry (1994): *A Step-by-Step Approach to Using the SAS System for Factor Analysis and Structural Equation Modelling*. Cary, NC: SAS Institute.
- HILTON, Zoe N. (1993): «Police Intervention and Public Opinion». In N. Zoé Hilton (ed.), *Legal Responses to Wife Assault. Current Trends and Evaluation*. Newbury Park, CA: Sage.
- JOHNSON, Ida (1990): «A Loglinear Analysis of Abused Wives' Decisions to Call the Police in domestic-Violence Disputes». *Journal of Criminal Justice*, Vol. 18: 147-159.

- KANTOR, Glenda KAUFMAN and Murray A. STRAUS (1990): «Response of Victims and the Police to Assaults on Wives». In Murray A. Straus and Richard A. Gelles (eds.), *Physical Violence in American Families: Risk Factors and Adaptations to Violence in 8,145 Families*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- MENARD, Scott (1995): *Applied Logistic Regression Analysis*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- NETER, John, Michael H. KUTNER, Christopher J. NACHTSHEIM & William WASSERMAN (1996): *Applied Linear Regression Models*. Chicago, IL: Irwin.
- O'NEIL, Michael J. (1979): «A Little Help From Our Friends: Citizen Pre-disposition to Intervene in Spouse Abuse». *Law and Policy Quarterly*. Vol. 1, No. 2. April: 177-206.
- SIGLER, Robert T. (1989): *Domestic Violence in Context. An Assessment of Community Studies*. Lexington, MA: Lexington Books.
- SKOGAN, Wesley (1984): «Reporting Crimes to the Police: the Status of World Research». *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 21: 113-137.
- STOKES, Maura E., Charles S. DAVIS, & Gary G. KOCH (1995): *Categorical Data Analysis Using the SAS System*. Cary, NC: SAS Institute.